



## MESA DIRECTIVA

### RESUMEN SESIÓN

<b>SESIÓN:</b>	XVI	<b>FECHA:</b>	20 DE JUNIO DE 2019
<b>AÑO DE EJERCICIO:</b>	PRIMERO	<b>PERÍODO:</b>	TERCERO

1. La sesión dio inicio a las **11** horas con **25** minutos con la presencia de **30** diputados.

Permisos:

- ✓ Celene balalm
- ✓ Eduwigers
- ✓ Inureta Frank
- ✓ Norausen
- ✓ celia

2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ El oficio No. C/032/LIX remitido por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro.
- ✓ El oficio 1129/2019-P.O. remitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.



ASUNTOS EN CARTERA		
PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p><b>Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata.</b></p> <p>(PAN)</p>	<p>Iniciativa para expedir la Ley de Archivos del Estado de Campeche.</p>	<p>Tiene por objetivo establecer los principios y bases generales para la organización, administración, conservación, y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad u organismo del Estado.</p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, para su estudio y dictamen.</b></p>
<p><b>Dip. Teresa Xóchitl Pitzahuatl Mejía Ortiz.</b></p> <p>MORENA</p>	<p>Iniciativa para adicionar la fracción XXIV al artículo 3, reformar la fracción IV del artículo 12, y adicionar el artículo 14 bis de la Ley de Salud Mental del Estado de Campeche.</p>	<p>Se propone crear los Centros Integrales de Salud Mental, que proporcionen servicios integrales orientados a la prevención y atención inmediata a cualquier trastorno mental y en especial a combatir el alto índice de suicidios.</p> <p><b>Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Salud, para su estudio y dictamen.</b></p>
<p><b>Dip. Karla Guadalupe Toledo Zamora.</b></p> <p>(PRI)</p>	<p>Punto de acuerdo</p>	<p>Para exhortar a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca del Gobierno Federal y a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, para integrar el Consejo de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche.</p> <p><b>Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Pesca, para su estudio y dictamen.</b></p>
PROMOVENTE	DICTAMEN	OBJETIVOS
<p><b>Ejecutivo Estatal.</b></p>	<p>Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, relativo a una iniciativa para reformar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.</p>	<p>Su objetivo es modificar la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado (SEMARNATCAM) para quedar como Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático (SEMBIC).</p> <p>Entrando al estudio que nos ocupa podemos señalar que desde 1997, año en que nuestra entidad se perfiló como una de los más avanzadas en el campo de la protección del medio ambiente al contar con 4 áreas naturales protegidas, que en conjunto representan casi un millón ochocientos</p>



		<p>cuarenta y siete mil hectáreas y lo que equivale a poco más del 32.4% de la superficie de la entidad, lo que condujo al Ejecutivo del Estado a instrumentar acciones específicas tendientes a consolidar y fortalecer esos avances en materia de ecología y protección ambiental. Por lo que la LVI Legislatura mediante Decreto 31 de fecha 23 de diciembre de 1997, incorporó como dependencia de la administración pública a la Secretaría de Ecología, la cual tendría dentro de sus funciones fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales en el Estado, con el fin de precisar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.</p> <p>Que mediante Decreto 265 de fecha 12 de septiembre de 2009 la LIX Legislatura, expidió la actual Ley Orgánica de la Administración Pública que dentro de sus novedades figura la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable, con la finalidad de lograr un adecuado ordenamiento ecológico del territorio estatal para asegurar la optima utilización de los recursos naturales, por lo cual se trasladan de la Secretaría de Desarrollo Rural algunas funciones de promoción y fomento del aprovechamiento forestal y apícola.</p> <p>Que en ese tenor, mediante Decreto 290 de fecha 10 de septiembre de 2015 la LXI Legislatura, derivado de una reforma integral adecuó la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable para quedar como Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de estar acorde con sus nuevas atribuciones.</p> <p>Ahora bien, con la finalidad por un lado proteger nuestra Biodiversidad y por el otro atender uno de los mayores problemas en materia ambiental que enfrentemos como es el cambio climático, se requiere modificar la denominación de la actual Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado (SEMARNATCAM) para quedar como Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático (SEMBIC).</p> <p>En ese sentido, quienes dictaminan se pronuncian a favor de ampliar el ámbito de competencia de la Secretaría de Medio Ambiente para que esta atienda no solo los temas ambientales, sino también los de Biodiversidad y todo lo relacionado con los efectos del cambio climático.</p> <p>Se advierte por cuanto a las estimaciones sobre impacto presupuestal y a efecto de atender lo que</p>
--	--	---



		<p>dispone el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como lo previsto por el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, mediante oficio la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado informa que la reforma que se propone no generará impacto presupuestal alguno, puesto que se trata de una disposición que no produce obligaciones económicas para el Estado, lo que hace viable su aprobación.</p> <p><b>Se aprobó en lo general y en lo particular por mayoría.</b></p>
--	--	---

**3. Con 8 participaciones en Asuntos Generales.**

- ✓ **Dip. Leonor Elena Piña Sabido.** (Presentó iniciativa)
- ✓ **Dip. Oscar Eduardo Uc Dzul.** (Presentó iniciativa)
- ✓ **Dip. Antonio Gómez Saucedo.**
- ✓ **Dip. Alvar Eduardo Ortiz Azar.** (Presentó exhorto)
- ✓ **Dip. Ambrocio López Delgado.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Antonio Gómez Saucedo.** (Hechos)
- ✓ **Dip. Joaquín Alberto Notario Zavala.** (Hechos)

**4. Se clausuró la sesión a las 12 horas con 52 minutos, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el martes 25 de junio del año 2019, a las 11:00 horas.**